JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín (Ant.), seis (6) de mayo De Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO: 2019-00629

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por por **LUIS HORACIO BLAIR HENAO,** en contra de **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E S.A.S Y OTROS**, en atención al memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita impulso procesal respecto de la solicitud de **EMPLAZAMIENTO** de la parte accionada **CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S,** ya que una vez agotada la citación por aviso la misma fue devuelta con la anotación "desconocida", y no se tiene conocimiento de otra dirección para notificar de la codemandada.

Por lo tanto y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 29 del C. P. L. Modificado por el Art. 16 de la Ley 712 de 2001, Se decreta el **EMPLAZAMIENTO** de la entidad **CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S,** en la forma dispuesta en el Artículo 48 del C.G.P.

Por consiguiente se designa Como **CURADOR AD - LITEM,** en el presente proceso se designa a: **MARIA ISABEL ROJAS RODRIGUEZ** con **T.P. Nº. 155.799 del** C.S.J**,** quien se localiza en la dirección Calle 52 Nº 525-11 of. 606, Medellín, teléfono 511-54-25, cel 312 745 60 75, Correo: misaryfer@yahoo.es

En consecuencia, se ordena al apoderado de la parte demandante, notificar al curador designado por el despacho, advirtiendo que se continuará el trámite del proceso, en caso de no comparecer el emplazado en el término legal de **Quince (15) días** contados a partir de la publicación en las listas de que trata el Art. 293 del C.G.P, lo cual se verificará con el curador designado que concurra a la notificación del auto admisorio de demanda. Realícense las publicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

EMPLAZA

RADICADO: 2019-00629

A la entidad **CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S,** para que dentro del término de quince (15) días se presente a este despacho a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda Ordinaria Laboral que se ha instaurado por **LUIS HORACIO BLAIR HENAO,** en contra de **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E S.A.S Y OTROS,** El despacho se encuentra ubicado en la CARRERA 51 N° 50-21 EDIFICIO BANCO DE LONDRES-MEDELLIN, TEL: 251-36-64. correo. j20labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se le advierte al emplazado que, en caso de no comparecer dentro del término antes citado, se surtirá la notificación personal con CURADOR AD-LITEM designado para el efecto, con quien además se continuará el trámite del proceso.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 29 del C. de P. Laboral y Artículo 48 y 293 del C.G.P.

Medellín, Tres (03) De Mayo De Dos Mil Veintiuno (2021)

LUZ ELENA VILLEGAS
SECRETARIA